



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2026

ASOCIADO	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A Rep. Legal CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRÍGUEZ
NIT	805003801- 7
CONTRATANTE	Municipio de Pijao Quindío NIT 890.001.181-9 Representado legalmente por el Dr. JOHN JAIRO RESTREPO GALLEGO ALCALDE MUNICIPAL
OBJETO	“Contratar el servicio de un intermediario de seguros para que asesore y acompañe al municipio en la colocación y contratación de las diferentes pólizas que amparan los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales del municipio de pijao, Quindío, así como aquellos por los que sea o llegase a ser legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, incluyendo la asesoría general técnica en el manejo integral del programa de seguros para obtener el pago oportuno y justo de los siniestros que afecten las pólizas contratadas por el municipio, así como la administración de los riesgos laborales de los funcionarios de la entidad”
VALOR DEL CONTRATO	El presente proceso de selección no generará comisión, honorarios, gastos ni erogación alguna a cargo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO , toda vez que la remuneración por los servicios prestados por el intermediario de seguros será asumida por las compañías aseguradoras con las cuales se suscriban las pólizas requeridas por la Entidad, de conformidad con la normativa vigente. En consecuencia, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO no reconocerá al intermediario de seguros seleccionado ningún tipo de pago, comisión, honorarios o reembolso de gastos por la prestación de los servicios objeto del presente proceso de selección. Lo anterior de conformidad con El artículo 1341 del Código de Comercio.
SUPERVISOR	EIDER FERNANDO SALARZAR HERNANDEZ Secretario de Gobierno Municipal
FORMA DE PAGO	El corredor de seguros seleccionado acepta desde ya el pago de las comisiones que le fijen las Compañías de Seguros seleccionadas por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO; su periodo de cancelación será acordado libremente entre el corredor y la aseguradora, bajo el entendido que LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación por concepto de los servicios prestados.
FECHA INICIO	20 de abril de 2026
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2027 y se extenderá hasta la vigencia de las pólizas expedidas, prorrogadas o renovadas.

En el municipio de Pijao, se reunió la **GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A** identificado con el NIT: 805003801- 7 y de otro lado **EIDER FERNANDO SALARZAR HERNANDEZ** Secretario de Gobierno Municipal, designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato en mención. Verificados los anteriores datos suscribimos la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2026**

Para constancia se firma a los abril (20) días del mes de abril de 2026

EIDER FERNANDO SALARZAR HERNANDEZ
Secretario de Gobierno Municipal

GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A
Contratista

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyección jurídica:	Luis Felipe López Ramírez/Abogado Contratista		abril de 2026

Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.